



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*



## Resolución Presidencial N° 22 – 2016 - UNJ Jaén, 26 de enero del 2016

**VISTO:** El Proveído N° 093, de fecha 19 de enero del 2016, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 008-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 14 de enero del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Oficio N° 008-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 14 de enero del 2016, procedente del jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, remite el Informe final (Físico y Digital), del proyecto ejecutado denominado "Voluntariado en acción de servicio" aprobado con Resolución Administrativa N° 118-2015-UNJ, para su valoración y reconocimiento respectivo.

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 establece como fines de las universidades: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

Asimismo, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad.

Que, mediante Proveído N° 093, de fecha 19 de enero del 2016, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar Resolución Presidencial con el fin reconocer y felicitar por la labor desempeñada en la ejecución del Proyecto denominado "**Voluntariado en acción de servicio**". Teniendo como objetivo principal estar en acción permanente para vivenciar los valores sociales a través de actividades que ponen a los estudiantes en actitud de servicio de la comunidad más necesitada, de ese modo identificar los principales problemas, desarrollando actividades en favor de la comunidad y ofrecer espacios de servicio en favor de niños, jóvenes y adultos. Siendo el lugar de ejecución Jaén – San Andrés y Chiriaco, obteniendo un número indeterminado de personas beneficiadas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las personas, por la labor desempeñada en la ejecución del Proyecto **"Voluntariado en acción de servicio"**.

### Responsable del Proyecto

Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría.

### Estudiantes de la UNJ

1. Montoya Gallardo Fredy
2. Berrú flores Elzer
3. Cubas Alberca Nayme Leodán
4. Palomino Sánchez Carlos Enrique
5. Paredes Rimarachín Jhonatan
6. Pérez Campos Yahelita
7. Barrios Livia Fanny Smith
8. García Bustamante Dilmer
9. Brito Contreras Susan Medalí
10. Barturén Vega Luci Magali
11. Cruz Acosta Analí Roxana
12. Arévalo Roque Karen Lesly
13. Yajahunaca Gaytán Katherine Rosabel
14. Vásquez Chávez Royer Iván
15. Fonseca Lozano José Nilver
16. Alberca Cieza Vila Virginia





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente